

“2019 – Año de la Exportación”



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más profunda preocupación por la grave crisis que atraviesa el sector docente con motivo de la anulación de la convocatoria a la Paritaria Nacional dispuesta a través del Decreto N°52/2018 incumpliendo así con la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es responsabilidad indelegable del Estado asegurar el derecho a la educación en condiciones dignas y de calidad para el desarrollo de niños niñas y adolescentes de nuestro país.

Asistimos a un momento de crisis del sistema educativo en su conjunto, producto de las políticas neoliberales de ajuste que el gobierno está llevando adelante. Este gobierno no ha hecho más que estigmatizar, demonizar y confrontar la lucha gremial docente que reclama salarios dignos y condiciones dignas para enseñar y aprender.

La paritaria nacional docente es mucho más que la discusión del salario mínimo de los docentes, es la posibilidad de ampliar derechos laborales, de discutir qué educación pública queremos para nuestros niños, niñas y adolescentes. Es un espacio para el diseño de la política educativa en su conjunto, en un sistema educativo federal como el nuestro, que incluye la necesidad de incorporar la formación docente y la infraestructura escolar.

Desde el año 2017 que el gobierno no llama a Paritaria Nacional docente tal como lo establece la ley de Financiamiento Educativo; y anula su convocatoria a través del Decreto N°52/2018, publicado en el Boletín Oficial de fecha 17 de enero de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto N°457/2007 referido a la regulación del convenio marco establecido por el artículo 10° de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

El artículo 10 establece que: El MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.

La negativa de convocar a la paritaria nacional docente desvincula al Estado Nacional de su rol protagónico e instala una política contraria al interés nacional. Esto trae aparejado cuestiones como una caída en la inversión educativa, disminución del salario docente y desfinanciamiento del Fondo Nacional de Incentivo Docente y del de Compensaciones Salariales.

La Ley Nacional de Financiamiento Educativo, justamente, pone en responsabilidad del Estado nacional esta facultad para evitar, entre otras cuestiones, que el salario de las/os docentes quede por debajo de la línea de la pobreza.

Días atrás un informe del CEPA publicado por Tiempo Argentino afirma que 8 de cada 10 docentes no supera la línea de pobreza “Hasta el año pasado, al 90 por ciento de los docentes le alcanzaba el salario individual para superar la Canasta Básica Total de una familia con 4 integrantes, que el Indec utiliza para medir la pobreza. Este año, el porcentaje se dio vuelta drásticamente y el 80% de los docentes de Educación Primaria, Jornada simple y Enseñanza Común con 10 años de antigüedad, “se encuentra por debajo de la línea de pobreza regional de Indec y sólo siete provincias presentan promedios salariales por encima de la línea”, aseguró un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA).”

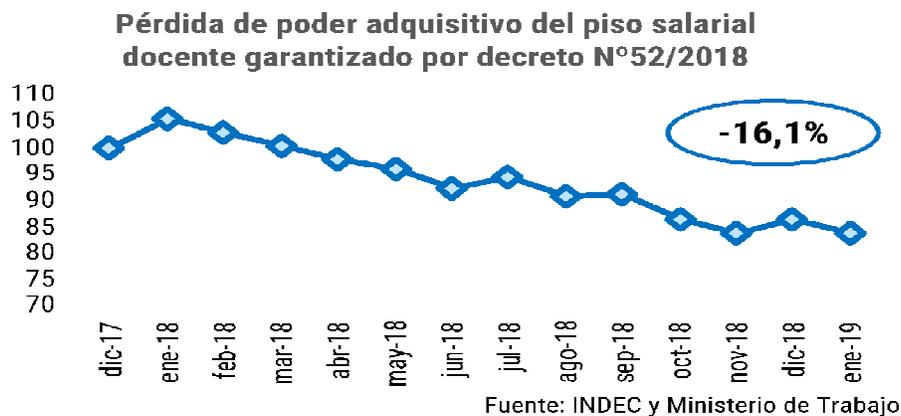
La modificación unilateral del Decreto 457/2007 (reglamentario del artículo 10 de la ley 26.075) realizada por parte del Poder Ejecutivo, a través del Decreto 52/2018, además de incumplir lo establecido en las Leyes 26.075 y 26.206, es contrario a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo 87, 98 y especialmente el 154 sobre fomento de la negociación colectiva, que fuera ratificado por la ley 23.544.

El establecimiento de la paritaria docente desde el año 2006 y la fijación de este piso salarial a nivel nacional, permitió el mejoramiento de los salarios docentes de todo el país, conforme lo establecido también en el Art. 9 de la Ley 26.075. Dicho artículo prevé la creación del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo es “contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalúe fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades.” Otro de los resultados de no convocar a paritaria nacional ha sido el desfinanciamiento de dicho fondo que reciben 7 provincias con dificultades financieras para pagar el salario mínimo. Un informe del Instituto María Vilte de Ctera establece que “en el 2019 este fondo debería contar con \$3.972 millones adicionales para recuperar el valor perdido por la inflación”.

A esto se suma lo que finalmente sucedió en materia económica en el país y que terminó de confirmar el temor de las y los docentes. A mediados de 2018, en medio de un modelo de liberalización financiera y cambiaria, el dólar disparó su cotización en un 100%, al tiempo que la inflación comenzó a acelerarse, para terminar el año en 47,6%, la cifra más alta de los últimos 27 años. En ese contexto, las y los docentes recibieron incrementos salariales muy por debajo

de la inflación, ocasionándoles un recorte de más del 15% en el poder adquisitivo de sus ingresos, algo que hace décadas no se veía. Las ofertas que reciben las y los docentes para este año, por ejemplo, en el caso de la provincia de Buenos Aires, buscan empatar a la inflación, pero sin reconocer las pérdidas ya ocasionadas. Si se calculan los futuros aumentos sin tener en cuenta ese 15%, las y los docentes perderán un monto significativo en sus ingresos anuales.

Por lo pronto, desde el gobierno argumentaron que, si bien no era necesaria una paritaria nacional que discutiera salarios, porque la educación es de gestión provincial, la nueva normativa establece un piso salarial para las y los docentes del 20% superior al salario mínimo vital y móvil. No obstante, en el contexto actual, tal argumento es falaz, ya que la escalada de precios también afectó el poder de compra del salario mínimo. Así, en este lapso la licuación que sufrió este umbral garantizado del 120% del salario mínimo es del 16,1% en pesos. Asimismo, en dólares, el salario docente ya se posiciona en torno al promedio de los países de la región, cuando hace tres años era el más alto. El gobierno ha utilizado reiteradamente el arma inflacionaria para licuar el salario de las y los trabajadores y efectivizar el ajuste, si bien en este caso, también entona un discurso crítico sobre la alza de los precios.



Señor Presidente somos muchos los que queremos un proyecto que ponga a la Educación en el lugar que le corresponde, una educación de calidad, salarios dignos para lxs docentes y condiciones dignas en las escuelas.

La decisión del gobierno nacional, anulando la convocatoria a la Paritaria

Nacional Docente mediante el dictado del Decreto 52/2018 constituye un incumplimiento de la legislación vigente y pone en riesgo serio el sistema educativo federal.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares, Señores Diputados de la Nación, a que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución, con su tratamiento y aprobación.